



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

--- **ACTA No. 36.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **23 (VEINTITRÉS)** de **abril** del año **2020 (DOS MIL VEINTE)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Trigésima Sexta Sesión Ordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal de Mazatlán **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el señor Secretario que se encuentran presentes los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a esta información y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la totalidad de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número 36 correspondiente a la segunda del mes de abril del 2020, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda a dar lectura del Orden del Día:

Felipe Mondragón

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

El **Secretario del Ayuntamiento** da lectura al orden del día siguiente:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA 13 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.

IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTAN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC), LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRORROGA) PARA EL MES DE MAYO DE 2020, PARA TRÁMITE Y PAGO DE REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; SIENDO ÚLTIMO DÍA PARA EVITAR MULTAS, RECARGOS, HONORARIOS Y SANCIONES EL 31 DE MAYO DE 2020.

V.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, PROPUESTA QUE PRESENTA EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO PARA NOMBRAR AL **M.D. RAFAEL VINICIO PARRA**

Eduardo Valverde A. para sus señas de p.m.



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

ALANIZ, COMO COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. MARTÍN ELEAZAR MENDOZA DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 105, 106 Y 108 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndica Procurador, se les informa que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento un punto de acuerdo por parte del Presidente Municipal, por lo que se les pregunta si alguien desea participar con algún posicionamiento en el apartado de Asuntos Generales, lo manifieste levantando su mano para anotarlo, **NADIE**, es cuánto señor presidente.

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervención, se les pregunta, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Orden del Día establecido, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señor Presidente, Regidores, Síndico Procurador, Doy fe de que el segundo punto del Orden del Día se aprobó por **UNANIMIDAD.**

--- En relación al Punto **Tercero** que se refiere a la **DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

[Handwritten signatures and marks]

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL
DÍA 13 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente a los compañeros Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día trece de abril del año dos mil veinte, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta, si dispensamos la lectura del acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Habiéndose dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica si se aprueba el contenido del acta Ordinaria número 36, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto Tercero del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Cuarto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE PRESENTAN LOS ORGANISMOS DENOMINADOS CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MAZATLÁN (CANACO SERVYTUR MAZATLÁN), CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC), LAS CERVEZAS MODELO EN EL PACÍFICO, S.A. DE C.V., CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO (PRORROGA)**

Edy Velarde J. - para sus copias.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

PARA EL MES DE MAYO DE 2020, PARA TRÁMITE Y PAGO DE REVALIDACIÓN DE LICENCIAS DE ALCOHOLES DE LOS NEGOCIOS DEDICADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA; SIENDO ÚLTIMO DÍA PARA EVITAR MULTAS, RECARGOS, HONORARIOS Y SANCIONES EL 31 DE MAYO DE 2020.-----

Handwritten mark

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito a la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, Coordinadora de la Comisión de Turismo y Comercio, proceda a leer el dictamen correspondiente, adelante Regidora.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ** Con su venia señor Presidente, Síndica Procuradora, Secretario, compañeras y compañeros Regidores, prensa aquí presente, público que nos acompaña. Señor Presidente, pido sea sometido a la consideración del H. Cabildo, la omisión de lectura de los considerandos para remitirme únicamente a lo dictaminado, tomando en cuenta que ya nuestros compañeros tienen en su poder el dictamen correspondiente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Muchas gracias, compañeros, está a su consideración la propuesta de la Regidora **MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**, de dispensar los considerandos para leer lo dictaminado, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, adelante, Regidora, tiene el uso de la voz.-----

--- En uso de la voz la **Regidora MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ**

Vertical handwritten note on the left margin:
Espiridión J. para sus de p.c.

Vertical handwritten notes on the right margin:
[Several illegible signatures and scribbles]

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures at the bottom right



ACTA No. 36

D I C T A M E N :

PRIMERO.- Que por estar debidamente motivado y fundamentado, es de autorizarse **Ampliación de Plazo (prórroga)** por el mes de mayo de 2020, de los negocios dedicados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

SEGUNDO.- Que por estar debidamente motivado y fundamentado, es de autorizarse la **PRÓRROGA PARA LA TRAMITACIÓN Y PAGO PARA LA REVALIDACIÓN DE LICENCIA HASTA EL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, de los negocios dedicados a la producción, distribución, venta y consumo de bebidas alcohólicas.

TERCERO.- Que esta autorización será en beneficio de quienes así lo soliciten y para aquellos negocios que no hayan presentado problemas de algún tipo en su funcionamiento y que estén al corriente de sus contribuciones en los términos que fija la Ley en materia.

CUARTO.- Que los beneficiados tienen como **Ampliación de Plano (prórroga)** hasta el día 31 de mayo de 2020, como último día para efecto de pago, evitando multas, recargos, honorarios y sanciones; asimismo, se continuará recepcionando los negocios dedicados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del 30 de abril al 31 de diciembre de 2020, aplicando multas, recargos, honorarios y sanciones correspondientes que marca la Ley.

QUINTO.- Que el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento certifican y facultan al **Oficial Mayor** para llevar a cabo el procedimiento administrativo de las Revalidaciones de Licencias de Alcoholes.

SEXTO.- Que los trámites a que hace referencia el presente Dictamen se realicen a través de la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento Municipal y que sea la misma la que se encargue de otorgar dichas Revalidaciones de Licencia.

SÉPTIMO.- De acuerdo a las facultades que se le otorgaron al **C. Oficial Mayor**, realizará el proceso para que otorgue la **Revalidación de Licencias correspondiente al 2020**, previo al cumplimiento de los requisitos que la Ley y su Reglamento contemplan.

Expediente J. para suscripción

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

OCTAVO.- Para la revalidación de licencias se deberán cumplir con los requisitos que marca el Artículo 16, fracciones I, III, IV y V del Reglamento de la Ley Sobre Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Producción, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Sinaloa.

NOVENO.- Revisada la solicitud para la revalidación de la licencia de que se trate, se expedirá orden de pago por concepto de revalidación anual de licencia a través de la Subdirección de Permisos, Licencias, Autorización y Revalidaciones y será emitida por el Departamento de Cartas de Opinión Favorable de Oficialía Mayor.

DÉCIMO.- Para la revalidación de licencia deberá cubrirse los derechos que por tal servicio se establecen en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, que se pagarán en la Tesorería Municipal correspondiente.

UNDÉCIMO.- Que la Oficialía Mayor procederá a emitir la orden de pago sin recargo alguno, hasta el término que marque el presente dictamen, en lo posterior, se procederá de acuerdo al proceso administrativo de ley.

Por lo anteriormente expuesto, se le solicita al Químico LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES, Presidente Municipal Constitucional de Mazatlán, Sinaloa, someta el presente dictamen a la respetable consideración del H. Cabildo Municipal y en caso de ser aprobado, se instrumente lo conducente.

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, a 13 de abril de 2020

LA COMISIÓN DE TURISMO Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO

REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ
COORDINADORA

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ

REGIDORA GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

REGIDORA PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

REGIDORA GUADALUPE AGUILAR SOTO

*Para ser lo que
Elysi Velasco J.*



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

Es cuánto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el dictamen al que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión, se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el Cuarto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, PROPUESTA QUE PRESENTA EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. CABILDO PARA NOMBRAR AL M.D. RAFAEL VINICIO PARRA ALANIZ, COMO COORDINADOR DE JUECES DEL TRIBUNAL DE BARANDILLA, EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. MARTÍN ELEAZAR MENDOZA DÍAZ, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 105, 106 Y 108 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN.**-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Para desahogar este punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, adelante **LIC. FLORES SEGURA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con base a lo anterior y conforme a lo señalado en los artículos 105, 106 y 108 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Mazatlán que establecen que:

Edyri Velasco J. para ser de fe



[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

Artículo 105. En sesión ordinaria convocada expresamente para este efecto, el H. Cabildo designará a los integrantes de los Tribunales de Barandilla.

Artículo 106. Los Jueces de Barandilla dependerán de un coordinador, el cual será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

Artículo 108. Para ser Coordinador de Jueces de los Tribunales de Barandilla, deberá contar con los mismos requisitos mencionados en el párrafo anterior, con excepción de la edad, ya que deberá contar con mínimo 30 años de edad.

De la lectura de los artículos anteriores se desprende que dentro de las facultades del Presidente Municipal, está la de proponer al Pleno de este H. Cabildo a la persona que ocupe el cargo del Coordinador de Jueces del Tribunal de Barandilla, es cuanto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** En base a lo explicado por el Secretario, propongo al **C. M.D. RAFAEL VINICIO PARRA ALANIZ** para ocupar el cargo de Coordinador de Jueces del Tribunal de Barandilla de este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. Por lo que, compañeros Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta presentada... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

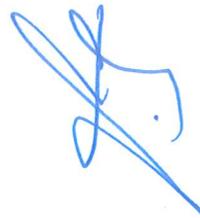
--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Con base a la aprobación que se acaba de efectuar, solicito a los presentes ponerse de pie y al **C. M.D. RAFAEL VINICIO PARRA ALANIZ** pasar al frente para efectos de tomar la protesta de Ley correspondiente, al cual le pregunto:

[Vertical handwritten note]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten notes and signatures]

[Handwritten signatures and marks]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

"¿Protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de la República, la del Estado y las Leyes que de ella emanen, y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Coordinador del Tribunal de Barandilla de este H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán que se le ha conferido mirando en todo por el honor y prosperidad de la República, del Estado y del Municipio".-SI PROTESTO-
"Si no lo hicieréis así, la República, el Estado y este Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán os lo demanden".

Muchas felicidades.-----

--- En relación al **Sexto** punto del orden del día, que se refiere a Asuntos Generales.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Continuando con el punto sexto le cedo el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para explicar el primer punto de acuerdo.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Comentarles a ustedes integrantes de este pleno, que esta propuesta de acuerdo que hoy se les plantea, obedece a su vez tanto a los acuerdos nacionales de fechas 31 de marzo y 21 de abril, así como los acuerdos de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, de fecha 22 del presente, en los cuales se dictan una serie de medidas para prevenir la propagación del virus denominado SARS-COV2, que genera la enfermedad COVID-19 a nivel mundial, y para obviar la lectura innecesaria de los considerandos, me permitiré leer solamente los acuerdos que se proponen, toda vez que este documento les fue entregado oportunamente:

para ser leído



Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'Julio Velasco'.





MAZATLÁN
DONDE SE RENOVAN LAS OLAS

ACTA No. 36
ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, que los sectores público, social y privado deberán implementar las siguientes medidas:

I. En el municipio de Mazatlán, se acatarán todas las medidas que establezca el Poder Ejecutivo Federal y del Estado de Sinaloa, en relación con las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-COV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población;

II. Solamente podrán continuar en funcionamiento las siguientes actividades, consideradas esenciales:

a) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema de Salud Municipal. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;

b) Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; la seguridad pública; así como la actividad de cabildo;

para ser de p...

[Handwritten signature]

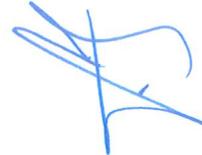
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 36

c) Las de los sectores fundamentales de la economía competencia municipal: financieros, el de recaudación, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados; servicios de transporte de pasajeros y de carga; producción agrícola, pesquera y pecuaria, agroindustria, industria química, productos de limpieza; ferreterías, servicios de mensajería, guardias en labores de seguridad privada; guarderías y estancias infantiles, asilos y estancias para personas adultas mayores, refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; telecomunicaciones y medios de información; servicios privados de emergencia, servicios funerarios y de inhumación, así como actividades cuya suspensión pueda tener efectos irreversibles para su continuación;

d) Las relacionadas directamente con la operación de los programas sociales del gobierno, y

e) Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura que asegura la producción y distribución de agua potable, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, entre otros más que pudieran listarse en esta categoría;

III. En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades definidas como esenciales, se deberán observar, de manera obligatoria, las siguientes prácticas:

a) No se podrán realizar reuniones o congregaciones de más de 50 personas;

b) Las personas deberán lavarse las manos frecuentemente;

Handwritten signature in blue ink on the left margin

Vertical handwritten signatures in blue ink on the right margin

Handwritten signature in blue ink on the left margin

Handwritten signature in blue ink at the bottom left

Handwritten signature in blue ink at the bottom center

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right



ACTA No. 36

c) Las personas deberán estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);

d) No saludar de beso, de mano o abrazo (saludo a distancia), y

e) Todas las demás medidas de sana distancia vigentes, emitidas por la Secretaría de Salud Federal;

IV. Se exhorta a toda la población residente en el territorio mexicano, incluida la que arribe al mismo procedente del extranjero y que no participa en actividades laborales esenciales, a cumplir resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible;

V. El resguardo domiciliario corresponsable se aplica de manera estricta a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. El personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;

VI. Instalar puntos de revisión para disminuir el alto flujo vehicular, invitando a los conductores y pasajeros a que si no es por una actividad esencial su presencia en la calle, retornen a sus casas.

VII. Cerrar áreas y vialidades que fomenten el tránsito de personas cuya actividad no es esencial.



VIII. Vigilar y asegurarse de que comercios no esenciales se mantengan cerrados; además, que las taquerías, marisquerías u otros puestos de comida fijos y semifijos en vía pública y los restaurantes, respeten la disposición de sólo dar servicio a domicilio y recoger.

IX. No se permitirá que motociclistas circulen acompañados.

X. Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con estricto respeto a los derechos humanos de todas las personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, la modificación de la integración del Consejo de Salubridad Municipal.

Para efectos del párrafo anterior, se integrarán al Consejo de Salubridad Municipal, como vocales titulares a las siguientes personas:

Secretaría de la Defensa Nacional;
Secretaría de Marina;
Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Dado en Mazatlán, Sinaloa, a veintidós de abril de 2020.

para salir de casa



Es cuanto señor Presidente.-----

--- En uso de la voz el **Presidente Municipal** Compañeros Regidores, Síndico Procuradora, está a su consideración el punto de acuerdo presentado... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Doy fe de que el punto de acuerdo presentado fue aprobado por **UNANIMIDAD.**-----

--- Conforme al **Punto Séptimo** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 36, siendo las 12:31 Horas.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

para ser de fe

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO
C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO
C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO
C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO
C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO
C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO
C. GUADALUPE AGUILAR SOTO